



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-005313

Res. 3735/2023

Montevideo, 18 de agosto de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2023;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes y registros de efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados, y Resolución N° 2882/2023 de fecha 06/07/2023 (3er. Llamado Nacional);

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a las Profesoras Adscriptas en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a las siguientes Profesoras Adscriptas con 24 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión hasta el 29/02/2024 y/o hasta el reintegro del Titular de corresponder:

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA NORESTE

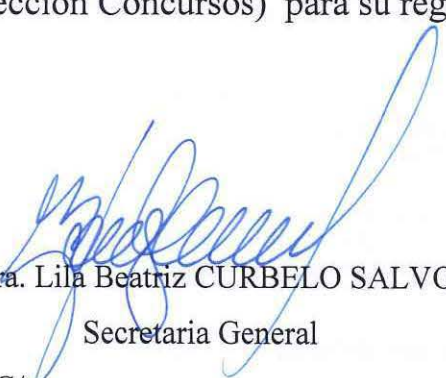
APELLIDOS y NOMBRES	C.I.	RADICACIÓN
SILVA SUÁREZ, Daniela Leonar	5.038.991-5	Escuela Agraria "Alcides F. Pintos" - Melo - TURNO 5 - INTERINO (CARRECELAF, JOSÉ LUIS, Renuncia).
LAGOS OLIVERA, Carmen Solange	4.077.649-3	Escuela Técnica Superior de Melo - TURNO 1- SUPLENCIA (SILVA ANA, Licencia por Maternidad hasta el 14/09/2023).

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar

inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

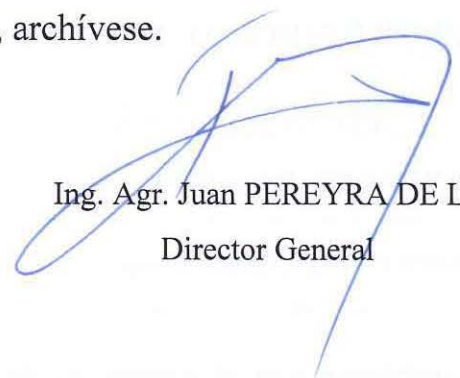
4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a los centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General